

## **Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores**

### **Convocatoria para Jóvenes Investigadores 2017**

---

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, establece como reto la generación de una masa crítica de capital humano altamente calificado, mediante la incorporación de investigadores al mercado del conocimiento para transitar hacia una economía basada en el conocimiento alcanzando niveles de competitividad y productividad global.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND, consideradas como los objetivos del PECiTI son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que es de interés público aumentar el número de investigadores nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores, denominadas Cátedras CONACYT.

El CONACYT ha emitido los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, y El Estatuto del Personal Académico del CONACYT con fecha 25 de Junio de 2014, aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT, con el objeto de regular la contratación, administración y comisión de las Cátedras, así como la relación con los jóvenes investigadores y las Instituciones beneficiadas, mismos que se encuentran publicados en el portal de internet del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT.

### **Convoca**

A jóvenes investigadores con doctorado, grado equivalente o, de preferencia, postdoctorado, a inscribirse en el Padrón de Jóvenes Investigadores del CONACYT, con el propósito de ser posteriormente elegibles a ocupar una Cátedra CONACYT.

### **Bases**

#### **Objetivo**

Contribuir al incremento y fortalecimiento en la generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, identificadas en el PECiTI mediante la incorporación de jóvenes investigadores altamente calificados comisionados con una Cátedra CONACYT a las instituciones y entidades que realizan investigación y formación de capital humano.

## Criterios de elegibilidad

- Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros residentes legalmente en México y, en este último caso, contar con documento migratorio válido y vigente.
- Tener hasta 40 años cumplidos los hombres y hasta 43 años las mujeres al 1° de enero de 2017.
- Poseer grado de doctor, preferentemente posdoctorado o, en el caso de los médicos, contar con estudios equivalentes; la equivalencia en este caso se realizará de acuerdo con lo que señalen los criterios específicos de evaluación del área 3 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Deberán haber obtenido el grado a más tardar el día 31 de mayo de 2017.

## Registro de postulación

El registro en el Padrón para los nuevos candidatos y para aquellos que requieran actualizar sus datos estará disponible a partir del **23 de enero de 2017** y posteriormente continuará abierto de manera permanente.

El registro deberá realizarse de manera electrónica en el siguiente vínculo: <https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORES#/login>

Los jóvenes investigadores ya inscritos en el Padrón, **invariablemente** deberán actualizar sus datos a partir del 23 de enero de 2017 para que sus perfiles sean visibles a las instituciones durante la convocatoria vigente.

Los aspirantes se comprometen a ingresar la información requerida de forma veraz y precisa, de tal manera que facilite a las instituciones la selección de candidatos a postular al CONACYT. Proveer información falsa o alterada, amerita sanciones de acuerdo con la normatividad aplicable y el aspirante quedará fuera de ésta y futuras convocatorias.

## Características del apoyo

El CONACYT podrá contratar a los investigadores, inscritos en el Padrón en los términos de la convocatoria respectiva, como personal académico, y los comisionará en aquellas instituciones y entidades cuyos Proyectos resulten seleccionados de acuerdo con la Convocatoria para Instituciones 2017, con todos los derechos y obligaciones establecidas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y en el Estatuto del Personal Académico del CONACYT.

Los candidatos deberán incorporarse a las Instituciones beneficiadas conforme al calendario de contratación y a la fecha que señale el oficio de su comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

## Proceso de selección

El procedimiento para asignar las Cátedras consiste de las siguientes etapas:

- En su registro al Padrón, los jóvenes investigadores deben elegir máximo tres retos nacionales en los cuales someter su propuesta. Deben también indicar el área del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que mejor caracteriza su formación académica. Simultáneamente, las Instituciones presentarán uno o más Proyectos por cada reto señalado en la convocatoria correspondiente.
- El CONACYT evaluará los proyectos presentados por las Instituciones mediante comités especializados y publicará los resultados en su página electrónica. Asimismo, dará a conocer el Padrón de Jóvenes Investigadores a las Instituciones con proyectos autorizados.
- Las Instituciones beneficiadas seleccionarán a los candidatos que deseen postular ante el CONACYT de entre los registrados en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Las instituciones beneficiadas con Cátedras propondrán al CONACYT sus propuestas para ocupar cada plaza autorizada con por lo menos 3 o más candidatos seleccionados del “Padrón de Jóvenes Investigadores”, colocados en orden de prelación, para su evaluación y selección. Deberán hacerlo directamente en el Sistema y en el formato de registro y en el calendario establecido, anexando las cartas de aceptación de los candidatos (formato disponible en el portal) y comprobante de doctorado o equivalente. **No se aceptarán postulaciones sin carta de aceptación ni comprobante de doctorado o equivalente.** Aquellas Instituciones que no cumplan con los requisitos y/o con el plazo fijado, perderán la Cátedra asignada.
- Las propuestas de candidatos preferentemente deberán cumplir con el criterio de no endogamia a fin de incentivar la movilidad y vinculación de los investigadores.
- Los Jóvenes Investigadores postulados por la institución beneficiada e interesados en incorporarse a un proyecto de la misma, deberán entregar a la institución copia del grado de doctorado o especialidad equivalente, así como manifestar mediante carta dirigida a la Institución, en el formato arriba señalado, su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo con las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT. **Al otorgar dicha carta acepta expresamente participar en el Proyecto seleccionado y en la sede donde se realizará éste.**
- Si bien el investigador puede otorgar más de una carta de aceptación, deberá estar consciente de que al otorgar la misma, acepta expresamente participar en el Proyecto seleccionado y en la sede donde se realizará éste, y que la decisión del Comité Directivo es inapelable.

- El CONACYT notificará vía correo electrónico el resultado de la selección de candidatos presentados por la institución de acuerdo con el calendario establecido en la Convocatoria para Instituciones 2017. Si por parte del CONACYT se determina que ninguno de los candidatos resulta idóneo para ocupar la cátedra, podrá solicitar a la Institución proponente la presentación de una nueva propuesta.
- El CONACYT notificará a las Instituciones el resultado de la selección de candidatos presentados por la Institución.
- El CONACYT, de conformidad con la convocatoria que corresponda, contratará a los candidatos que resulten beneficiados con una plaza, y los comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la Dependencia correspondiente.
- Si un investigador resulta seleccionado en una cátedra en la cual aceptó participar, y posteriormente declina durante el proceso de asignación, se considerará renuncia.
- Para los candidatos que resulten beneficiados por una Cátedra y que por alguna razón tengan la necesidad de renunciar a la misma, el Comité Directivo de Cátedras valorará su participación en Convocatorias futuras.
- El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.
- No se considerarán solicitudes incompletas ni aquellas en la que se identifique falsedad en la información.

### **Compromisos del CONACYT**

Todos los inscritos en el Padrón, cuyo perfil y preferencias coincidan con un proyecto aprobado por CONACYT, para desarrollar o consolidar capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en una institución o entidad de investigación, serán elegibles para una Cátedra CONACYT, con los criterios de calidad y evaluación señalados en la Convocatoria para Instituciones 2017.

Los candidatos que resulten seleccionados para ocupar una Cátedra CONACYT, serán nombrados como servidores públicos por el CONACYT, en la categoría de personal académico, con los siguientes beneficios:

- Salario y prestaciones laborales competitivas, de acuerdo con lo aprobado por la SHCP.
- Año sabático.
- En general, todos los derechos establecidos en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y en el Estatuto del Personal Académico del CONACYT.

Los investigadores contarán además con las condiciones especificadas por la Institución proponente que se definirán en un convenio entre CONACYT y dicha institución.

### **Compromisos del candidato**

Los candidatos que resulten seleccionados para una Cátedra CONACYT, deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con las actividades de investigación, formación de recursos humanos, vinculación y otras que se hayan especificado en el Proyecto en el que aceptó expresamente participar.
- Mantener una productividad académica de calidad y presentar la información a la Institución y la que solicite el CONACYT.
- Cumplir con los lineamientos internos establecidos por la Institución a la que han sido comisionados.
- Cumplir con los mecanismos y criterios de evaluación que establezca el CONACYT.
- Participar en la formación de recursos humanos, dirigiendo tesis e impartiendo, al menos, un curso y máximo dos, por periodo lectivo, según las condiciones de cada Institución. La duración de los cursos será aquella que prevalezca en cada institución.
- Ingresar al SNI a más tardar en la convocatoria inmediata posterior al cumplimiento de dos años en la Cátedra CONACYT.
- Actuar con ética y honestidad en el desarrollo de sus actividades, así como guardar el secreto y la confidencialidad debidos con relación a los proyectos, programas y procesos en los que participe en la Institución.
- En general, todas las obligaciones establecidas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y el Estatuto del Personal Académico del CONACYT.
- Aceptar todas las determinaciones del Comité Directivo de Cátedras CONACYT.

### **Temáticas y retos en concordancia con el PECiTI**

<b>Temáticas</b>	<b>Retos</b>
<b>Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua</li> <li>• Los océanos y su aprovechamiento</li> <li>• Mitigación y adaptación al cambio climático</li> <li>• Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos</li> <li>• Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad</li> </ul>

Temáticas	Retos
<b>Conocimiento del Universo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de astronomía y de cosmología</li> <li>• Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones</li> <li>• Estudio de las geociencias y sus aplicaciones</li> </ul>
<b>Desarrollo Sustentable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentos y su producción</li> <li>• Aspectos normativos para la consolidación institucional</li> <li>• Ciudades y desarrollo urbano</li> <li>• Estudios de política pública y de prospectiva</li> </ul>
<b>Desarrollo Tecnológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automatización y robótica</li> <li>• Desarrollo de la biotecnología</li> <li>• Desarrollo de la genómica</li> <li>• Desarrollo de materiales avanzados</li> <li>• Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología</li> <li>• Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones</li> <li>• Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias</li> <li>• Manufactura de alta tecnología</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo sustentable de energía</li> <li>• Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias</li> <li>• Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta humana y prevención de adicciones</li> <li>• Enfermedades de importancia nacional</li> <li>• Medicina preventiva y atención de la salud</li> <li>• Desarrollo de la bioingeniería</li> </ul>
<b>Sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza</li> <li>• Comunicación pública de la ciencia</li> <li>• Economía del conocimiento</li> <li>• Sociedad y economía digital</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Migraciones y asentamientos humanos.</li> <li>• Prevención de riesgos naturales</li> <li>• Seguridad ciudadana</li> </ul>



## Restricciones

Los interesados en participar en las Cátedras CONACYT no deberán tener adeudos ni conflicto con CONACYT, como becario o por la participación en proyectos en cualquier convocatoria o Fondo.

**De resultar asignados, los investigadores, al momento de su contratación deberán haber terminado cualquier compromiso laboral adicional.**

## Calendario

Los aspirantes deberán considerar el calendario para la postulación de candidatos previsto en la Convocatoria para Instituciones 2017.

El Padrón de Jóvenes Investigadores podrá ser utilizado para otros programas de CONACYT, por lo que se solicitará la aceptación expresa del aspirante para compartir sus datos de contacto.

Los requisitos de elegibilidad, así como las oportunidades que se creen, estarán sujetos a lo establecido en la Convocatoria para Instituciones 2017 y en esta convocatoria.

## Principios

### **Equidad y No Discriminación.**

La selección de candidatos se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada Programa. Por lo tanto, el CONACYT, en la selección, se obliga a no discriminar a los candidatos por ningún motivo o condición social o física, y siempre tomando en consideración los parámetros, requisitos y elementos que atiendan a la naturaleza del Programa.

### **Confidencialidad y manejo de la información**

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el aspirante con motivo de la presentación de la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.



La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las solicitudes, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de solicitudes se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

El aspirante autorizará que el CONACYT comparta con las Instituciones beneficiadas sus datos e información registrada en el Padrón de Jóvenes Investigadores.

### **Interpretación y asuntos no previstos**

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

### **Anexos**

Se anexa a la presente convocatoria los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y el Estatuto del Personal Académico del CONACYT, los cuales serán de cumplimiento obligatorio para el personal académico del CONACYT, así como para las Instituciones beneficiadas.

## Contacto

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse a la **Dirección de Cátedras CONACYT**, mediante correo electrónico a: [catedras@conacyt.mx](mailto:catedras@conacyt.mx); o comunicarse al teléfono 53 22 77 00 en las extensiones 4711 a 4724 (excepto 4720 y 4721) en un horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.).

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al **Centro de Soporte Técnico**, a través del correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx), así como en los teléfonos (55)53 22 77 08 y 01 800 800 8649, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas.

La presente Convocatoria es complementaria a la Convocatoria Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores, para Instituciones 2017 y todas aquellas que llegaran a publicarse con posterioridad.

*Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.*

*La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.*

*Ciudad de México, 16 de enero de 2017.*